



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

TABLÓN

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las once horas del día **SIETE DE JULIO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D. Isabel Jurado Castro.
D. Manuel Rodríguez Gómez
D. Rafael Naval Jurado.
D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a Leonor Hidalgo Patino.

Interventor Acctal.: D^a. M^a. Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 16-06-16 (ORDINARIA), 23-06-16 (ORDINARIA), 24-06-16 (EXTRAORDINARIA-URGENTE), 30 -06-16 (ORDINARIA) 1-07-16 (EXTRAORDINARIA-URGENTE) Y 5-07-2016 (EXTRAORDINARIA-URGENTE)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar las actas de las sesiones de fecha 16/06/2016 (ordinaria), 30/06/2016 (ordinaria), 01/07/2016 (extraordinaria - urgente) y 05/07/2016 (extraordinaria - urgente), dejandô sobre la mesa las actas del día 23 de junio por error material en su punto segundo: comunicados oficiales y la del día 24 de junio por error material en su punto cuarto.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (Cádiz)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día 15-07-16 hasta el día 22-07-16.
Chipiona, 22 de 8 de 2016
El Secretario General



PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.2. El Concejal Delgado de Seguridad Ciudadana y el Concejal Delgado de Urbanismo, comunican que están ocurriendo graves problemas en la zona de aparcamientos del Muelle. La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar informes a la Policía Local y a la Delegación de Urbanismo para ver la posibilidad de si fuera necesario, habilitar una zona como aparcamiento provisional vigilado para los meses de julio, agosto y septiembre.

2.3. El Concejal Delegado de Playas comunica a la Junta de Gobierno Local, la imposibilidad material de adjudicar por concurso las instalaciones desmontables para el verano de 2016.

En conversación con la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se puso en conocimiento la posibilidad de que estas instalaciones puedan ser adjudicadas por la Delegación, tras la renuncia del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad renunciar a la explotación de las instalaciones para el año 2016 siguientes:

| Servicios/ Mobiliario | Ubicación |
|------------------------------|--|
| Hamacas y sombrillas (HS1CM) | Junto acceso frente a la C/ Barrio desde el Paseo Marítimo |
| Terraza (T2RG) | Entre los Hitos M-3 y M-4 |
| Hidropedales (H1RG) | Entre los Hitos M-3y M-4 |
| Terraza (T4RG) | Entre los Hitos M-3y M-4 |
| Hamacas y sombrillas (HS3RG) | Entre los Hitos M-3y M-4 |
| Hamacas y sombrillas (HS4RG) | Entre los Hitos M-4 y M-5 |
| Hidropedales (H2RG) | Entre los Hitos M-5 |
| Hamacas y sombrillas (HS5RG) | Entre los Hitos M-6 y M-7 |
| Terraza (T9RG) | Entre los Hitos M-7 |



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ccv

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| Terraza (T10RG) | Entre los Hitos M-8 |
| Hamacas y sombrillas (HS6RG) | Entre los Hitos M-9 |
| Hidropedales (H3RG) | Entre los Hitos M-9 y M-10 |
| Terraza (T1LG) | Entre los Hitos M-13y M-14 |
| Hamacas y sombrillas (HS2LG) | Entre los Hitos M-18 y M-19 |
| Hidropedales (H1LG) | Entre los Hitos M-20 y M-21 |
| Kayac (KY1LG) | Entre los Hitos M-20 y M-21 |
| Piragua (PIR1LG) | Entre los Hitos M-20 y M-21 |
| Terraza (T3LG) | Entre los Hitos M-21 y M-22 |
| Terraza (T2TP) | Entre los Hitos M-50 y M-51 |
| Hidropedales (H1TP) | Entre los Hitos M-50 y M-51 |
| Hamacas y sombrillas (HS1TP) | Entre los Hitos M-57 y M-58 |



Comuníquese a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

PUNTO TERCERO.- RENTAS Y EXACCIONES.

3.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR PAGO PRORRATEADO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2016.(R)


La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delgada de Hacienda.

- Baja de recibos por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al **ejercicio 2016**, por importe total de mil quinientos sesenta y siete con diecinueve céntimos de euro (1.567,19.-€), según relación anexa, , siendo un total de **20 recibos.**"

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AL ALQUILER DEL SIGUIENTE EXPEDIENTE L.V.H. 21/16. (V)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Vivienda.

El delegado de vivienda PROPONE a la Junta de Gobierno Local el gasto correspondiente relativo a solicitud de ayuda al alquiler, según se establece el siguiente cuadro, con una cuantía del 40%



| Nombre y Apellidos | Unidad Familiar | Nº Exp. | CCC | Cuantía alquiler | Ayuda | Tiempo |
|--------------------|-----------------|---------|----------------------|------------------|-------|----------|
| L.V.H | 3 | 21/16 | nº cuenta arrendador | 350 € | 140 € | 6 meses" |

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA PARA AMPLIACIÓN DE HUECO DE FORJADO EN VIVIENDA EN C/ DR. TOLOSA LATOUR Nº 20. (5.315/2016) (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

1.- Conceder licencia urbanística solicitada para la ejecución del proyecto técnico referenciado, en el respeto a la normativa urbanística de aplicación. Con las condiciones y consideraciones especificadas en el presente acuerdo.

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D^a. R.R.S CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 3-03-16.(23/2015)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina y Urbanística.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

SECRETARIA GRAL.

LHP/ccv

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

1º.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Dª R.R.S., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3-03-16, en base al informe jurídico anteriormente transcrito.

2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3-03-16, deberá procederse por Dª R.R.S., al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de construcción de ampliación horizontal de vivienda en unos 70 m², efectuadas en Pago Copina, C/ M-5, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 23/2015, y por lo tanto a su demolición y a la de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 27/2013, EN BASE A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº1 DE CÁDIZ.(27/2013)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina y Urbanística.

1º.- Anular los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 4-09-14 (pto.8º) y 4-12-14 (pto. 17º).

2º.- Archivar definitivamente el expediente de Protección de la Legalidad P.L. 27/2013, a la vista de los fundamentos jurídicos expuestos en la Sentencia referida.”

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 28/2015, EN BASE A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº1 DE CÁDIZ.(28/2015)(OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina y Urbanística.

1º.- Anular los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 16-10-15 (pto.13º) y 27-05-16 (pto. 24º).

2º.- Archivar definitivamente el expediente de Protección de la Legalidad P.L. 28/2015, a la vista de los fundamentos jurídicos expuestos en la Sentencia referida.”



PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD P.L. Nº 33/2015. (OU).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina y Urbanística.

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por el interesado.

SEGUNDO.- Se ordene al interesado el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de colocación de canaleta de conexión a desagüe de 1,62 m. de largo por 0,12 m. de ancho, adosado a puerta de entrada al edificio y situada en acerado público, efectuadas en Paseo Costa de la Luz, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 33/2015 y, en consecuencia, se proceda a la demolición de canaleta de conexión a desagüe de 1,62 m. de largo por 0,12 m. de ancho en acerado público y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

TERCERO.- Otorgar un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de DOS MESES (art. 52.3 del RDUa).

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDUa.”

PUNTO DÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS

No presentaron.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: URGENCIAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.


EL ALCALDE


D. Antonio Peña Izquierdo.


LA SECRETARÍA GENERAL.

D^a. Leonor Hidalgo Patino.